

# AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022

Daliris Arias Marín  
Asesora de Control Interno

julio de 2022

## CONTENIDO

| <b>CONCEPTO</b>               | <b>PÁGINA</b> |
|-------------------------------|---------------|
| 1. CARTA DE PRESENTACIÓN      | 3             |
| 1.1. Alcance                  | 4             |
| 1.2. Objetivos                | 4             |
| 1.3. Criterios                | 4             |
| 2. Resultados del seguimiento | 5 - 9         |

## **VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE GASTOS** **Segundo trimestre de 2022**

### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento a los gastos ejecutados por Infimanizales, durante el segundo trimestre de la vigencia 2022. El mismo, se elaboró con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, tal como la Resolución No 0051 Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república con fecha 30 de diciembre de 2021 - "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)"; igualmente, las demás normas que apliquen, prestando así observancia a las directrices externas aplicables y las disposiciones que al interior de la entidad hayan sido adoptadas.

#### **1.1. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO**

Se verifica el cumplimiento de las normas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

Es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, específicamente del área de presupuesto el contenido de la información suministrada el cual sirve como insumo para generar este informe.

#### **1.2. OBJETIVOS**

- Evaluar el comportamiento de los gastos del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales – Infimanizales, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2022.
- Verificar el cumplimiento de las normas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en Infimanizales.

### **1.3. MARCO LEGAL**

- Resolución Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república con fecha 30 de diciembre de 2021. "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)".
- Decreto No 397 del 17 de marzo de 2022; por el cual, se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 111 de 1996, "Por el cual, se compila la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994
- Ley 1474, de 2011. Por la cual, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción de la gestión pública.
- MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2018 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.
- DECRETO 492 DEL 15 DE AGOSTO DE 2020. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones".

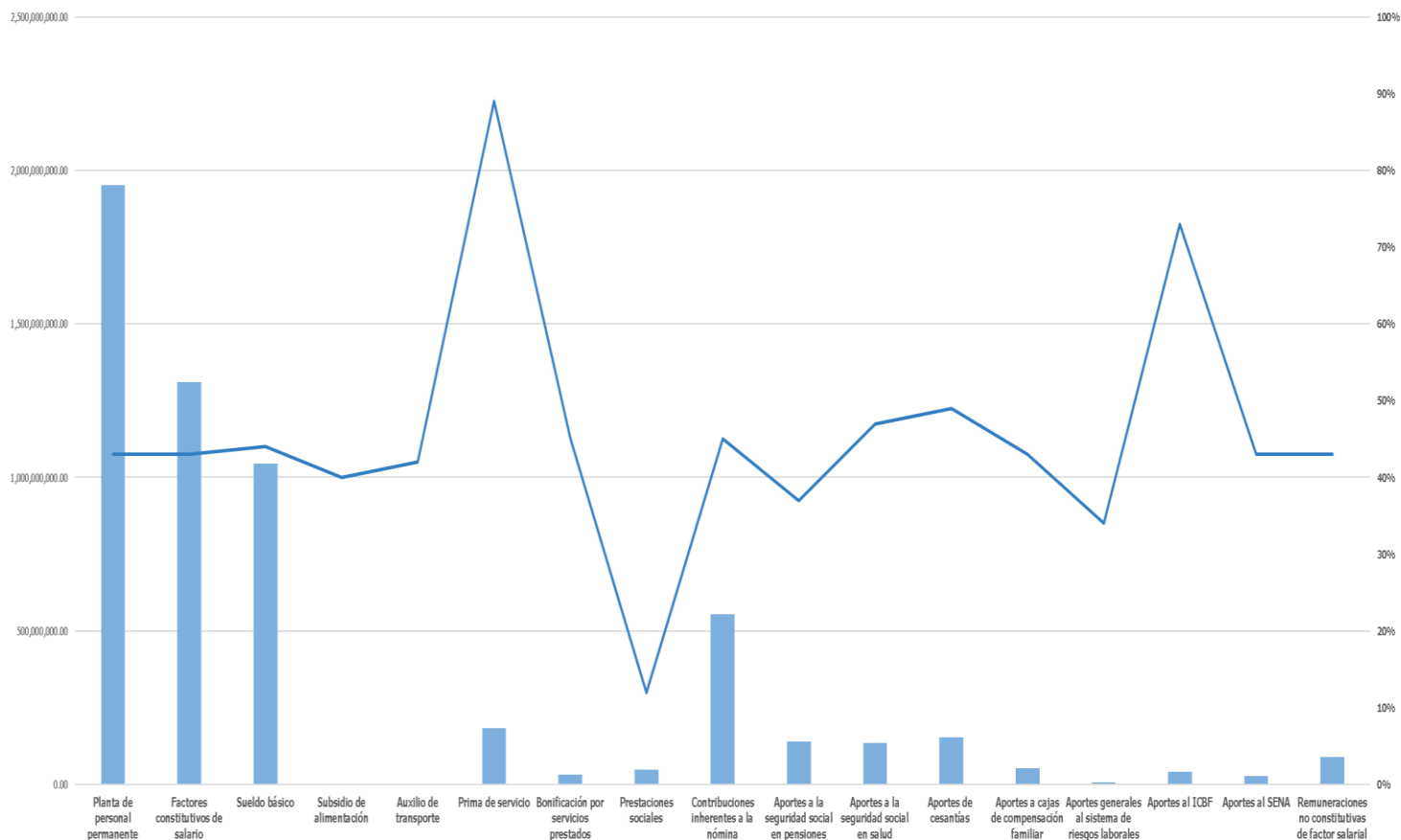
## 2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INFIMANIZALES Segundo trimestre / 2022

### 2.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Segundo trimestre / 2022

Cifras presentadas en pesos colombianos

| DESCRIPCION   | EJECUCIONES             | % EJECUTADO |
|---|-------------------------|-------------|
| <b>Planta de personal permanente</b>                      | <b>1,952,124,660.00</b> | <b>43%</b>  |
| <b>Factores constitutivos de salario</b>                  | <b>1,309,584,303.00</b> | <b>43%</b>  |
| Sueldo básico   | 1,044,268,410.00        | 44%         |
| Subsidio de alimentación                                  | 706,179.00              | 40%         |
| Auxilio de transporte                                     | 1,195,154.00            | 42%         |
| Prima de servicio   | 182,288,771.00          | 89%         |
| Bonificación por servicios prestados                      | 32,004,361.00           | 45%         |
| Prestaciones sociales                                     | 49,121,428.00           | 12%         |
| <b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>              | <b>553,559,731.00</b>   | <b>45%</b>  |
| Aportes a la seguridad social en pensiones                | 139,376,300.00          | 37%         |
| Aportes a la seguridad social en salud                    | 134,437,300.00          | 47%         |
| Aportes de cesantías                                      | 152,865,231.00          | 49%         |
| Aportes a cajas de compensación familiar                  | 53,559,200.00           | 43%         |
| Aportes generales al sistema de riesgos laborales         | 6,365,400.00            | 34%         |
| Aportes al ICBF   | 40,171,800.00           | 73%         |
| Aportes al SENA   | 26,784,500.00           | 43%         |
| <b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b> | <b>88,980,626.00</b>    | <b>43%</b>  |

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022



Con la evaluación adelantada, se evidencia que a la fecha de corte de este informe para el rubro Planta de Personal Permanente, se han ejecutado mil novecientos cincuenta y dos millones ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos mcte (\$1,952,124,660.00), equivalente al 43% de lo inicialmente presupuestado; a continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

- Factores constitutivos de salario
- Sueldo básico
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prestaciones sociales

En cuanto al rubro Contribuciones Inherentes a la Nómina, se han ejecutado quinientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y un pesos mcte (\$ 553,559,731.00), que equivalen al 45%, de lo inicialmente presupuestado. A continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

- Aportes a la seguridad social en pensiones
- Aportes a la seguridad social en salud
- Aportes de cesantías
- Aportes a cajas de compensación familiar
- Aportes generales al sistema de riesgos laborales
- Aportes al ICBF
- Aportes al SENA

En general, los incrementos presentados durante la vigencia 2022 para estos rubros obedecen a lo permitido y establecido en la norma.

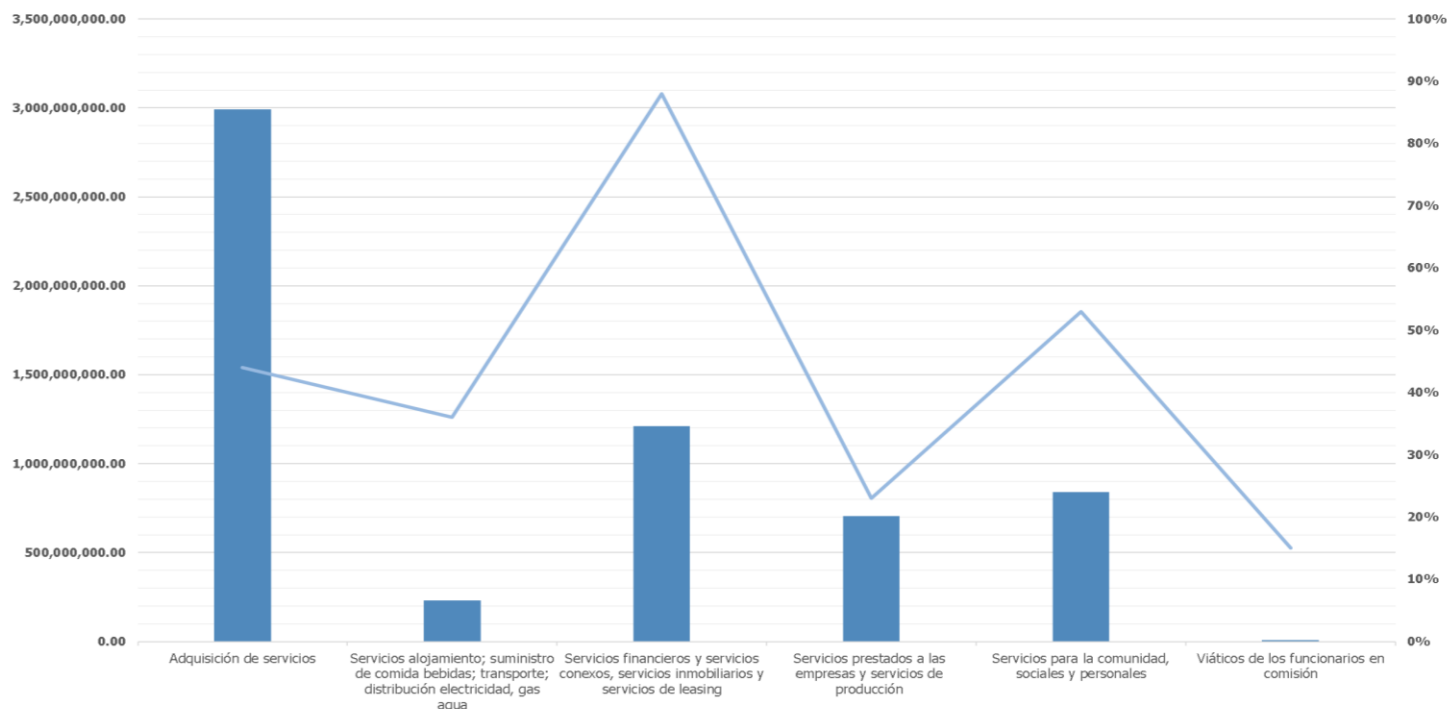
## 2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Segundo trimestre / 2022

Cifras presentadas en pesos colombianos

| DESCRIPCION  | EJECUCIONES             | % DE EJECUCIÓN |
|--|-------------------------|----------------|
| <b>Adquisición de servicios</b>  | <b>2,992,492,308.00</b> | <b>44%</b>     |
| Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua | 230,339,514.00          | 36%            |
| Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing            | 1,211,818,643.00        | 88%            |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | 703,784,056.00          | 23%            |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales   | 839,197,974.00          | 53%            |
| Viáticos de los funcionarios en comisión   | 7,352,121.00            | 15%            |

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS  
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022**



Es de anotar, que en la nueva estructura que presenta el presupuesto acorde con la Resolución Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de La república, con fecha 30 de diciembre de 2021. "Por la cual, se adopta la versión 4.0 del Catálogo Integrado de clasificación Presupuestal (CICP)", en el rubro Adquisición de Servicios se contemplan los siguientes ítems:

**Adquisición de bienes y servicios:**

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
- Productos metálicos y paquetes de software

**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**

- Catering
- Revisoría Fiscal
- Apoyo Talento Humano
- Ss Profesionales SSST- Jurídico- Técnico Contabilidad
- Otros TIC



**Servicios para la comunidad, sociales y personales**

- Aseo y cafetería
- Bienestar del empleado
- Auxilio funerario

De esta manera, para el rubro Adquisición de Servicios se han ejecutado dos mil millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y dos trescientos ocho pesos mcte. (\$ 2,992,492,308.00), que equivalen al 44% de lo inicialmente presupuestado.

Con todo, se establece que en Infimanizales se presta observancia a las normas que competen en cuanto a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en los gastos realizados.

*ORIGINAL FIRMADO*

**DALIRIS ARIAS MARIN**

Asesora de Control Interno